INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS No 30 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

En la Invitación púbica a presentar propuestas **IPP No. 30 de 2026** se publicó en la página WEB de la Empresa de forma abierta para que cualquier interesado participara del proceso, de los cuales se presentaron cuatro (4) propuestas dentro del plazo estipulado en el cronograma, según consta en acta de cierre de recepción de propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA / HORA RECIBIDO
1	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS	901.621.427-4	Martes 28/04/2026 – 7:08 p. m.
2	FUNDESOEMCO	805.028.473-2	Martes 28/04/2026 – 8:01 p. m.
3	DVB INGENIERÍA SAS	900.196.462-5	Miércoles 29/04/2026 – 4:10 a. m.
4	ASODESAM ONG	830.109.957-4	Miércoles 29/04/2026 – 9:00 a. m.

Una vez suscrita el acta en mención, se procedió a la apertura, revisión de documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en la invitación y la calificación de las propuestas, si a ello hubiere lugar, tal como sigue:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA INVITACIÓN Y PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para participar en la invitación que dan cuenta de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia, se establece cuales propuestas cumplen.

VERIFICACIÓN	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS 901.621.427-4	FUNDESOEMCO 805.028.473-2	DVB INGENIERÍA SAS 900.196.462-5	ASODESAM ONG 830.109.957-4
JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSOLIDADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior se procederá a calificar a las propuestas que cumplieron con todos los requisitos mínimos para participar en la invitación jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, así:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	**79,75**

VALOR AGREGADO 1	**20**
POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES 0,25	**0,25**
TOTAL	**100**

a. Calificación de la propuesta económica.

Se asignarán el puntaje máximo **79,75** a la propuesta que ofrezca el menor valor en su oferta económica, la que se obtiene de la sumatoria de todos los ítems unitarios, las demás ofertas se calificarán mediante regla de tres.

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente regla de tres así:

$$\text{Puntaje} = \frac{MV * PS}{Xn}$$

Donde:

Xn= Valor Ofertado por el oferente Evaluado
MV= Menor Valor
PS= Puntaje del servicio

NOTA 1: A efecto de calificar LA PROPUESTA, es requisito que el PROPONENTE haya ofertado todos y cada uno de los ítems relacionados en el ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.

b. Calificación valor agregado 1 – Maquinaria

Se le concederán desde DIEZ (10) puntos hasta VEINTE (20) puntos al proponente que ofrezca mejores condiciones respecto a la Máquina Chipeadora requerida dentro del equipo mínimo, es decir con capacidad superior a la mínima exigida (5"), teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	CONDICIÓN	PUNTAJE
1	Máquina Chipeadora móvil entre 7 y 10 pulgadas	20
2	Máquina Chipeadora entre 7 y 10 pulgadas	10

NOTA 1: Quien no ofrezca cualquiera de estas condiciones no se le concederán puntos.

NOTA 2: Al proponente que celebre el negocio jurídico se le adicionara este ofrecimiento como obligación contractual.

c. Ponderación MIPYME - 0,25 PUNTOS

Se concederá 0,25 puntos al oferente que acredite la condición de Mipyme esto, en función de su tamaño empresarial. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las Mipymes colombianas acreditaran su calidad para acceder a los beneficios estipulados en la norma de la siguiente manera:

Natural	Mediante certificación expedida por el proponente y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Adicionalmente en el evento de aportar el RUP vigente y en firme se podrá acreditar con este documento.

- El beneficio de asignación del puntaje adicional sólo procederá para los proponentes que acrediten la condición de Mipymes.
- En caso de que el proponente sea plural, por lo menos uno de los integrantes debe acreditar la condición de Mipymes y tener una participación igual o superior al 10% dentro del Consorcio o Unión Temporal.

Nota aclaratoria: Se precisa a los oferentes que el puntaje de 0,25 puntos destinado a incentivar la participación de sectores específicos (MiPymes y Emprendimiento de Mujeres) no es acumulativo entre sí.

Consolidado final:

CRITERIO	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS 901.621.427-4	FUNDESOEMCO 805.028.473-2	DVB INGENIERÍA SAS 900.196.462-5	ASODESAM ONG 830.109.957-4
PROPUESTA ECONÓMICA	NA	79.25	78.0	75.2
VALOR AGREGADO 1	NA	20	20	0
POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	NA	0.25	0	0

CONSOLIDADO	**RECHAZADA – NO HABILITADO**	**100**	**98.00**	**75.20**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

De acuerdo con lo anterior, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y de ponderación de las propuestas presentadas en la Invitación Pública para Presentar Propuestas No. 30 de 2026, se recomienda al ordenador del gasto celebrar el negocio jurídico con el proponente **FUNDESOEMCO NIT 805.028.473-2**, para suscribir el contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P."**, por valor de hasta **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.489.106.733)** M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos costos directos o indirectos que el contrato conlleve, que será pagado a monto agotable de acuerdo a los precio unitario ofertados por el proponente adjudicatorio.

Fecha de elaboración del informe: 07/05/2026

COMITÉ EVALUADOR

JHON FREDY VARGAS **Verificador jurídico** **Director de Contratación**	**KATHERINE CUERVO FARFÁN** **Verificador Financiero** **Gerente Administrativa y Financiera**	**Edward Alexander Navas Farfán** **Verificador técnico y de experiencia** **Gerente de Gestión Ambiental**
JANETH SOFIA TORRES SANCHEZ **Verificador Propuesta Económica** **Jefe de Compras**		

Elaboró: Víctor Hugo Cifuentes Castañeda- Contratista Jefatura de Compras